

► TRIBUNALES. Le revocaron la prisión domiciliaria



Hasta ahora, Rivas tenía colocada una tobillera electrónica.

Casación tomó el reclamo de la querella y la fiscalía que no estaban de acuerdo con la prisión domiciliaria impuesta por la Jueza de Ejecución de Penas a la condenada por el crimen de su esposo, Enzo Benedetich.

► BREVES

Contratos truchos: rechazo de la justicia electoral e imputación de auditores

Un intento de las defensas de los imputados en la causa que investiga los contratos truchos de la Legislatura para que el expediente pase a la órbita electoral federal quedó desestimado ayer, cuando el juez Leandro Ríos resolvió "rechazar el planteo de inhibitoria" formulado a principios de noviembre por los abogados Miguel Cullen, Guillermo Vartorelli, Emilio Fouces, Leopoldo Cappa y José Vélez.

La Cámara de Casación Penal resolvió que la condenada a perpetua por el crimen de Enzo Benedetich, vuelva

a la cárcel de Mujeres. De esta manera, Liliana Rivas regresará a la Unidad Penal N° 6, Concepción Arenal, para cumplimen-

Los letrados consideraban que correspondía intervenir a la Justicia Federal "por hallarse amenazado el normal proceso electoral, vulnerando la normativa que intenta garantizar la transparencia y limpiedad del mismo, en clara violación a las infracciones de la ley 26.215 y en lo pertinente, 26.571", en relación al presunto financiamiento ilegal de la política a través de estos contratos. Pero Ríos rechazó el planteo y la causa continuará en el fuero penal provincial.

Por otra parte, se conoció ayer que los fiscales que llevan adelante esta escandalosa causa decidie-

ron imputar a cinco auditores del Tribunal de Cuentas. Se trata de Martín Pagnone, Mariano Speroni, Maximiliano Degani, Hernán Díaz y Marta Aurora Pérez, quienes deberán presentar hoy abogado defensor en las oficinas del Ministerio Público Fiscal. Además, allí se les tomarán las declaraciones indagatorias correspondientes.

Según lo investigado por los fiscales Cecilia Goyeneche, Patricia Yedro e Ignacio Aramberri, hay prueba para avanzar contra quienes formaban parte de los controles que debía garantizar el TdC.

LICITACIÓN

EDUCACIÓN Y DEPORTES PARA TODOS LOS GURISES. EJERCICIOS PARA CRECER EN IGUALDAD.

TERMINACIÓN SALÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA SECUNDARIA N° 2 FRANCISCO RAMÍREZ. SAN SALVADOR.

Fomentamos y desarrollamos la educación física de nuestros chicos.

IMAGEN ILUSTRATIVA

CON EL ALQUILER DE TU EQUIPO

P A P E L GRATIS!

CONOCÉ MÁS PROMOCIONES

Digital Santa Fe
soluciones definitivas

Tel: 0342 - 4558394 / 4557014 / 4550488
digitalsantafe@hotmail.com / www.digitalsantafe.com.ar

Primero Entre Ríos, Primero vos

cuidar a su hija de 17 años, habida cuenta que no había otro familiar que se pueda hacer cargo, sin olvidar que el abuelo de la adolescente, también se encuentra con importantes problemas de salud.

Finalmente en la resolución tomada por la Cámara de Casación integrada por Marcela Badano, Marcela Davite y Hugo Perotti, se entendió que la condenada por el homicidio calificado, debía volver al penal a cumplir con el resto de la condena.

El organismo de justicia, también instó al Ministerio Público Pupilar a asumir la defensa de los intereses de la menor de 17 años, conforme a los planteos formulados en su momento en la audiencia de pedido de revocatoria de la prisión domiciliaria.

Con el pronunciamiento, se ordenó el inmediato traslado de Rivas hacia la cárcel de mujeres de la capital entrerriana.

tar el resto de la condena.

Vale recordar que el pasado lunes 26 de noviembre, se realizó la audiencia en la cual la querella en representación de la familia Benedetich, como la propia fiscalía, se opusieron a la medida dispuesta por la Jueza de Ejecución de Penas, Cecilia Bértora, que había autorizado la prisión domiciliaria de la mujer por entender que debía hacerse cargo de la custodia de su hija de 17 años.

La mujer no podía salir de su domicilio, y para asegurar la prisión se le colocó una tobillera electrónica.

En la audiencia, Marcos Rodríguez Allende que representó los intereses de la menor de 17 años, conforme a los planteos formulados en su momento en la audiencia de pedido de revocatoria de la prisión domiciliaria.

Justamente, la jueza había accedido al planteo de Rivas, de tener que estar en la casa para poder